

A blurred background image of a supermarket aisle. In the foreground, the metal frame of a shopping cart is visible, extending from the bottom left towards the center. The background shows shelves stocked with various products, but they are out of focus. A red horizontal band is overlaid across the middle of the image, containing white text.

MEMORIA ANUAL 2020

ASOCIACIÓN GREMIAL DE SUPERMERCADOS DE CHILE



SUPERMERCADOS
D E C H I L E A . G .

MEMORIA ANUAL 2020



Santiago, marzo de 2021

Estimados socios de Supermercados de Chile A.G.:

Ustedes saben mejor que nadie lo difícil que fue el año 2020. A las repercusiones de la violencia desatada el 18 de octubre de 2019, que afectó a uno de cada tres locales de supermercados a lo largo del país, se sumó la pandemia y su profundo impacto en un sinnúmero de ámbitos; y finalmente, el paro de camioneros durante 7 días a fines de agosto.

En relación con el COVID-19, las restricciones decretadas por el Gobierno a principios de marzo, el consecuente masivo vuelco al consumo de alimentos en el hogar -impulsado por la interrupción de los servicios ofrecidos en establecimientos educacionales, casinos o restaurantes- y el temor inicial de las personas al desabastecimiento, provocaron avalanchas sucesivas de compradores en los supermercados, sobre todo en las vísperas de las cuarentenas. Si bien hubo algunos productos que escasearon, fueron casos puntuales y transitorios, los cuales se pudieron resolver con prontitud gracias a la enorme capacidad logística que caracteriza a esta industria.

Durante el año, las capacidades de adaptación de los supermercados siguieron siendo puestos a prueba por la diversidad de restricciones vigentes en distintos lugares y su evolución dispar en el tiempo, como lo fueron las medidas sanitarias exigidas para prevenir el contagio, el fomento de la venta *online* por parte de las autoridades, los efectos de la pandemia en los propios trabajadores de la industria, y los cambios en preferencias de consumo que trajo consigo el desempleo y la caída de los ingresos de millones de personas, escenario que sigue vigente.

Como gremio, el 2020 apoyamos a las empresas socias monitoreando y difundiendo lo más ágilmente posible los Decretos, Resoluciones Exentas, Protocolos, e Instructivos vinculados al “Plan Paso a Paso”. También comunicamos que el abastecimiento no estaba en riesgo para evitar el acaparamiento y el temor al desabastecimiento, y desplegamos una agenda de relacionamiento con diversas autoridades con el objetivo de esclarecer los nuevos requerimientos normativos. Y en esa línea, colaborar con su efectiva implementación por parte de las empresas, conscientes siempre del rol que juegan en abastecer a la población.

En esta Memoria 2020, encontrarán el detalle de estas acciones, al igual que lo realizado en todos los demás ámbitos de trabajo del gremio, tales como la promoción de la sustentabilidad y la calidad y seguridad de los alimentos, todo lo cual no habría sido posible sin la participación de decenas de profesionales de las empresas ya sea en el directorio como en los comités de trabajo, a todos quienes aprovecho de agradecer sinceramente por su constante aporte al gremio.

¡Muchas gracias!



Catalina Mertz
Presidente

ÍNDICE

1. QUIÉNES SOMOS	Pág. 7
Misión	
Visión	
Nuestros socios	Pág. 7
Directorio	Pág. 8
<i>Directores</i>	
<i>Secretario de actas</i>	
Nuestro equipo	Pág. 8
Comités de trabajo	Pág. 9
<i>Comité Laboral</i>	
<i>Comité de Salud, Reglamentación e Inocuidad</i>	
<i>Comité de Sostenibilidad</i>	
<i>Comité de Análisis Legislativo sobre Consumidores</i>	
<i>Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL)</i>	
Comités de difusión	Pág. 10
<i>Comité de Responsabilidad Extendida del productor (REP)</i>	
<i>Comité de Seguridad</i>	
<i>Mesa de Eficiencia Energética y Sustentabilidad del Retail (MEESR)</i>	
<i>Comité de Diversidad e inclusión</i>	
<i>Representantes de Áreas Legales</i>	
Nuestras redes	Pág. 12
Redes gremiales	Pág. 12
<i>Asociación Latinoamericana de Supermercados (ALAS)</i>	
<i>Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa)</i>	
<i>Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CNC)</i>	
Directorios, consejos consultivos o asesores	Pág. 13
<i>GS1 Chile</i>	
<i>Consejo Consultivo de Consumo y Producción Sustentable</i>	
<i>Consejo Consultivo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional del Consumidor</i>	
<i>Grupo de Gobernanza para la Prevención del Desperdicio de Alimentos</i>	
<i>Comisión Nacional para la Prevención y Reducción de las Pérdidas y Desperdicio de Alimentos</i>	
<i>Comité de Abastecimiento Seguro</i>	
Otras relaciones institucionales	Pág. 14
<i>Corporación 5 al Día</i>	
2. QUÉ HACEMOS	Pág. 17
El año 2020 en cifras	
La industria de supermercados durante la pandemia provocada por el virus COVID-19	
3. NUESTRAS INICIATIVAS	Pág. 21
a. Fomentamos la libre competencia	
b. Apoyamos la sustentabilidad	
c. Aportamos al desarrollo del talento humano en la industria	
d. Colaboramos con la salud y bienestar de los consumidores	
e. Trabajamos por la seguridad y calidad de los productos	
f. Promovemos iniciativas en seguridad	
g. Trabajamos por la productividad de la industria	

A person with a backpack is standing in a library aisle, looking at a smartphone. The scene is dimly lit with a warm, orange glow. The shelves are filled with books, and a large window is visible in the background.

Quiénes somos

1. QUIÉNES SOMOS

MISIÓN

Supermercados de Chile A.G. es una organización gremial sin fines de lucro, abierta a todos los supermercados del territorio chileno, que con pleno respeto y fomentando la libre competencia, tiene por objeto gestionar iniciativas propias o en colaboración con otras entidades o el sector público que contribuyan y fomenten el desarrollo de la industria, ayuden técnicamente con iniciativas que potencien su aporte a la calidad de vida de las personas y al desarrollo sustentable del país, y en general, poniendo especial énfasis en la seguridad, en la inocuidad de alimentos y productos, en la calidad del servicio a los consumidores, y en la fuerza de trabajo, al igual que en las potenciales innovaciones que puedan mejorar la productividad de la industria como un todo. Además de lo anterior, la Asociación también tiene como objetivo representar a la industria en procesos regulatorios.

VISIÓN

La Asociación de Supermercados pretende contribuir al desarrollo de la industria y colaborar técnicamente con iniciativas que potencien su aporte a la calidad de vida de las personas y al desarrollo sustentable del país.

NUESTROS SOCIOS

La industria de supermercados es el canal de distribución de productos de consumo más importante del país, con aproximadamente 1.400 establecimientos a lo largo del territorio, y que son hoy parte de la vida cotidiana de la gran mayoría de los chilenos. El 85% de las personas los prefieren como espacios de compra¹, y el 88% de los compradores chilenos va a dos o más súper o hipermercados durante la semana, gastando en promedio más de 182 mil pesos al mes en compras en tiendas físicas u online².

Además, alrededor de 150 mil personas se desempeñan en ella, lo que representa aproximadamente el 9% del total de personas que trabajan en el sector comercio, con una participación femenina, juvenil y extranjera por sobre el promedio de la economía, siendo para muchos de ellos la puerta de entrada al mundo laboral formal.

Supermercados de Chile A.G. cuenta actualmente con 12 socios, con presencia en todas las regiones del país. Las empresas asociadas a Supermercados de Chile A.G., enlistadas a continuación en orden alfabético, representan más del 95% del total de ventas de la industria nacional.

¹ Datos del estudio Observatorio *Shopper* Experiencia de *In-Store Media*, citado en "Pero lo preferimos a la feria o al almacén. Estudio: Los chilenos ya no tenemos un supermercado regalón". La Segunda, miércoles 30 de agosto de 2017.

² Estimación hecha para una familia promedio de cuatro integrantes, considerando compras realizadas tanto en supermercados físicos como online, por *In-Store Media* en el estudio Observatorio *Shopper* Experiencia ola 2, citado en "Gasto promedio de las familias en los supermercados supera las 182 mil mensuales", El Mercurio, 3 de diciembre de 2017.

- Cencosud, con sus formatos Jumbo y Santa Isabel
- Distribuidora Mayorista La Oferta
- Supermercados Cugat
- Supermercados Iguazú
- Supermercados La Colchagua
- Supermercados La Fama
- Supermercados Montserrat
- Supermercados Romanini
- Supermercados Tottus
- Supermercados Único
- SMU, con sus formatos Unimarc, Alvi, Mayorista 10 y Ok Market
- Walmart Chile, con sus formatos Líder, Express de Líder, A Cuenta y Ekono

DIRECTORIO

Presidente: Catalina Mertz K.

Vicepresidente: Marcelo Gálvez S. – SMU S.A.

Tesorera: María Verónica Meinero – SMU S.A.

Secretario: Sebastián Rivera M. – Cencosud

Directores

- Manuel López B. – Walmart Chile
- Daniela Riutort B. – Walmart Chile
- Sebastián Rivera M. – Cencosud
- Cristián Siegmund G. - Cencosud Supermercados
- Alejandro Delgado C. – Supermercados Tottus
- Enrique Kuncar S. – Supermercados Único
- Claudio Muñoz H. – Supermercados Cugat
- Andrés Bada G. - Supermercados Montserrat (suplente)

Secretario de actas

Luis Alberto Aninat y Martín Mois– Abogados- Aninat Abogados.

NUESTRO EQUIPO

Gerente de Desarrollo: Javiera Escanella N.

Asistente Presidencia y Directorio: Lisette Muñoz M.

Abogados y Asesoría en Libre Competencia: Aninat Abogados.

Comunicaciones y Asuntos Públicos: Zondea.

COMITÉS DE TRABAJO

En sus comités de trabajo, Supermercados de Chile A.G. aborda materias comunes a toda la industria de los supermercados, y que son prioridad para el directorio. Los diversos comités pueden ser permanentes, o existir durante el desarrollo de alguna tarea en particular, y son integrados por ejecutivos de las distintas cadenas. El equipo del gremio participa en las sesiones y apoya su gestión como secretaría ejecutiva, mientras que los miembros eligen un presidente de comité, cargo que dura un año.

A continuación, se presentan los comités que sesionaron durante el año 2020, sus objetivos específicos y sus integrantes, cuya valiosa contribución hizo posible el trabajo desarrollado.

- **Comité Laboral**

El Comité Laboral tiene por objeto compartir buenas prácticas en el cumplimiento de las normativas laborales, y realizar mejoras continuas en materias relacionadas al capital humano del sector, promoviendo el diálogo social. También se analizan las regulaciones laborales y su impacto.

Miembros:

- Cencosud: Emilio Carstens.
- Cugat: Christian Bravo, María Silvia González.
- Montserrat: Bernardita Tafall.
- Tottus: Ximena Díaz.
- SMU: Álvaro Lara.
- Walmart: Andrés Soto y María Teresa Escala.
- Supermercados de Chile A.G.: Catalina Mertz y Javiera Escanella.

- **Comité de Salud, Reglamentación e Inocuidad**

Este comité tiene por objeto informar e implementar buenas prácticas para la seguridad y calidad alimentaria y, a través de dos de sus integrantes, participa en la Comisión de Actualización del Reglamento Sanitario de los Alimentos del Ministerio de Salud, buscando aportar políticas públicas eficaces y actualizadas en relación a los cambios en la industria de comercialización de productos de consumo masivo en el mundo y en Chile.

La Asociación también actúa como entidad de recepción y difusión para cada uno de los integrantes del comité, respecto a información oficial entregada por parte de las autoridades del sector de salud frente a eventos relacionados con la reglamentación e inocuidad y emergencias, respetando los lineamientos del Ministerio de Salud y los procedimientos internos del gremio y de cada cadena.

Miembros:

- Cencosud: Patricia Navarrete y Marcela Riveiro.

- Cugat: Paola López.
- Montserrat: Andrea Garrido.
- Tottus: Ximena Salazar.
- SMU: Juan Pablo Gutiérrez.
- Walmart: Loreto Prado.
- Supermercados de Chile A.G.: Catalina Mertz y Javiera Escanella.

• **Comité de Sostenibilidad**

Este comité tiene por objeto proveer de insumos técnicos y compartir buenas prácticas en relación con materias tales como los plásticos de un solo uso y la prevención del desperdicio de alimentos, y participar en la discusión normativa respectiva.

Miembros:

- Cencosud: Gabriela Toledo.
- SMU: Susan Holzapfel.
- Tottus: Carlos Soto.
- Walmart: Gerardo Villagra.
- Supermercados de Chile A.G.: Catalina Mertz y Javiera Escanella.

• **Comité de Análisis Legislativo sobre Consumidores**

Este comité fue creado durante el año 2020, con el objetivo de analizar iniciativas de ley, regulaciones y normativas vigentes relacionadas a la protección de los derechos de los consumidores, y el relacionamiento del gremio con las instituciones a cargo de velar por su cumplimiento.

Miembros:

- Cencosud: Ricardo González, Fernanda Sandoval e Ignacio Crovetto.
- SMU: Felipe Cancino, Ignacio Letelier y Francisco Javier Álvarez.
- Tottus: Daniel Vainroj y Paula Olivares.
- Walmart: Sebastián Castillo y María Ignacia González.
- Supermercados de Chile A.G.: Catalina Mertz y Javiera Escanella.

• **Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL)**

La Asociación lidera el Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL), al cual pertenecen también representantes del Ministerio de Economía, de los trabajadores y de las empresas.

El objetivo es promover el sistema de competencias laborales en el sector supermercados, a través de las funciones propias del OSCL -identificación de perfiles ocupacionales prioritarios, presentación de proyectos para su levantamiento y/o actualización, validación de niveles de cualificación del Marco de Cualificación Laboral y solicitud de su acreditación ante ChileValora,

entre otras-, como también mediante otras acciones que fomentan el despliegue del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y aumenten las oportunidades de certificación en las cadenas asociadas del país.

Miembros:

- Walmart: Renata Oberlaender, José Numhauser, María Ignacia Sánchez, Beatriz Silva.
- Tottus: Loreto Guerra.
- SMU: Roberto Díaz y Macarena Sanguinetti.
- Cencosud: Jaime Rodríguez y Andrés Ibáñez.
- Montserrat: Juan Carlos Jiménez.
- Sindicato Walmart: Juan Moreno y Elisa Oyarzún.
- Sindicato Unimarc
- Sindicato Santa Isabel
- Sindicato Cencosud
- Sindicato Tottus: Sandra Véliz
- Consejo Ramal del Comercio-CUT: David Acuña.
- Coordinadora Sindicatos del Comercio y Servicios Financieros: Manuel Díaz.
- ChileValora: Loreto Méndez y Álvaro Aguilar.
- Supermercados de Chile A.G.: Catalina Mertz y Javiera Escanella.

Comités de Difusión

Los comités de trabajo sesionan solamente cuando existen materias concretas a desarrollar. Por ende, hay comités que no se reúnen periódicamente, y que pasan a denominarse comités de difusión. Dicho nombre se debe a que el gremio se preocupa de mantener a sus miembros informados de eventos, nuevas regulaciones y materias de interés, centrando su función en la búsqueda y la difusión de información pertinente y relevante. A continuación, se mencionan los comités que no sesionaron durante el año 2020.

- **Comité Responsabilidad Extendida del Productor (REP)**

En el contexto de la promulgación de la Ley N° 20.920, que establece el marco de referencia para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida al Productor y Fomento al Reciclaje, se formó este comité para apoyar a las empresas en su implementación y participar en la discusión de los reglamentos y decretos de metas y otras obligaciones a ser promulgados.

- **Comité de Seguridad**

El objetivo de este comité es apoyar a las empresas a lograr mejores resultados en la persecución penal de imputados por delitos, promoviendo la firma y el uso de convenios de colaboración entre cada empresa y la Unidad de Focos Delictivos y Análisis Criminal del Ministerio Público de Chile.

- **Mesa de Eficiencia Energética y Sustentabilidad del Retail (MEESR)**

Esta mesa de trabajo surgió como una instancia de colaboración público-privada entre Supermercados de Chile A.G., la Asociación de Centros Comerciales de Chile, representantes de los Ministerios de Energía y del Medio Ambiente, y de la Agencia de Eficiencia Energética. Sus objetivos fueron mejorar continuamente los estándares de eficiencia energética y de sustentabilidad, de forma de colaborar con la reducción del calentamiento global y la destrucción de la capa de ozono, y compartir y comentar las experiencias exitosas que pueden ser replicables para los distintos participantes del gremio.

- **Comité de Diversidad e Inclusión**

Este comité aborda las buenas prácticas en materia de inclusión, especialmente las que tienen relación con la implementación de la Ley N° 21.015, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad.

- **Representantes de Áreas Legales**

Es una mesa de difusión que tiene la finalidad de mantener informados a los representantes de las áreas legales de las empresas sobre los proyectos e iniciativas de relevancia para el sector, y el seguimiento de proyectos legislativos que se encuentran en el Congreso Nacional y de otras normativas y cuerpos legales, que son de gran interés para los asociados.

Miembros:

- Cencosud: Ignacio Crovetto, Ricardo González.
- SMU: Francisco Álvarez, Felipe Cancino.
- Montserrat: Bernardita Tafall.
- Tottus: Martín Aylwin y Gonzalo Tapia.
- Walmart: Sebastián Castillo, María González y Blanca Moreno.
- Supermercados de Chile A.G.: Catalina Mertz y Javiera Escanella.

NUESTRAS REDES

Redes gremiales

- **Asociación Latinoamericana de Supermercados**

Supermercados de Chile A.G. es miembro de la Asociación Latinoamericana de Supermercados (ALAS), gremio en el que participan los supermercados de la región, y que busca promover el desarrollo de la industria y la sociedad.

- **Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa)**

La Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa) es una federación gremial, sin fines de lucro, que reúne a empresas y gremios vinculados al sector industrial chileno. Su finalidad es el desarrollo

industrial y el crecimiento económico del país, impulsando y/o proponiendo políticas públicas que fomenten la inversión, el emprendimiento, la capacitación permanente de los recursos humanos y la generación de empleos. El presidente del gremio es miembro del Consejo de Sofofa y actualmente integra su Comité Ejecutivo y el Comité de Políticas Públicas. Además, el gremio participa en los comités de Alimentos y de Responsabilidad Extendida del Productor.

- **Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CNC)**

La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo es una federación gremial nacional, sin fines de lucro, que reúne a empresas y gremios vinculados a estos tres sectores económicos del país. El presidente del gremio forma parte del Consejo de la CNC y ASACH participa en el Consejo Superior del Retail y en el Comité Laboral.

Directorios, consejos consultivos o asesores

- **GS1 Chile**

Supermercados de Chile A.G. es parte del directorio de GS1 Chile, una organización mundial sin fines de lucro que desarrolla estándares globales para la identificación de productos y servicios, lo que permite a las empresas mejorar la eficiencia de su cadena de abastecimiento y la de sus socios comerciales mediante la incorporación de información útil en el intercambio comercial.

- **Consejo Consultivo de Consumo y Producción Sustentable**

Creado por el Ministerio del Medio Ambiente, el Consejo Consultivo de Consumo y Producción Sustentables tiene como objetivo asesorar al Comité Interministerial de Consumo y Producción Sustentables en la elaboración del Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentable (PNCPS) y su respectivo Plan de Acción, de acuerdo con los criterios establecidos en A/CONF.216/5 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

- **Consejo Consultivo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional del Consumidor**

ASACH colabora en esta instancia para representar a las empresas y opinar sobre las nuevas atribuciones del Servicio Nacional del Consumidor (Sernac), así como de los nuevos reglamentos e instrumentos asociados a la normativa, promoviendo el diálogo entre los actores del sistema de protección al consumidor.

- **Grupo Gobernanza para la Prevención del Desperdicio de Alimentos**

El Comité Nacional para la Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimento en Chile es liderado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) y, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, a través de Achipia, aborda el desafío N° 12 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, de “consumo responsable”. El grupo se ha propuesto trabajar en tres áreas: (1) gobernanza, (2) información y comunicaciones, e investigación, y (3) tecnología y conocimiento. La finalidad es poder generar alianzas público

privadas para promover la prevención y disminución de los desperdicios de alimentos, aumentando la gestión del conocimiento y la evidencia empírica, para sensibilizar a todos los actores del sistema alimentario. Por su parte, ASACH es miembro del grupo de gobernanza, colaborando en la actualidad con información y experiencia del sector, mejorando la información y generando observaciones claves para la construcción de un ecosistema que promueva y facilite la donación de alimentos y otros productos.

- **Comisión Nacional para la Prevención y Reducción de las Pérdidas y Desperdicio de Alimentos**

La comisión es presidida por la ministra de Agricultura y tiene por objeto (1) asesorar a las autoridades del Ministerio de Agricultura en la revisión, propuesta y actualización de políticas, planes y programas relacionados con materias vinculadas a prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos a lo largo de la cadena agroalimentaria, desde el predio a los consumidores finales; (2) proponer acciones que propicien evitar y disminuir las pérdidas y el desperdicio de alimentos y contribuyan al desarrollo sustentable de Chile; (3) recomendar medidas para generar y/o mejorar la información necesaria para la toma de decisiones; (4) asesorar en materias vinculadas con la evaluación de iniciativas o modificaciones normativas que faciliten la implementación de políticas y acciones en la materia; y (5) realizar recomendaciones destinadas a promover el fortalecimiento de grupos, redes y organizaciones, entre los diferentes actores de la sociedad, a nivel internacional, nacional, regional y local, orientadas a la coordinación de las acciones que se propongan y acuerden en la comisión.

- **Comité de Abastecimiento Seguro**

El 17 de marzo del año 2020, el Ministerio de Agricultura creó el Comité de Abastecimiento Seguro, con el objetivo de convocar a los principales gremios y actores encargados del abastecimiento de alimentos de los chilenos y así brindarles la oportunidad a sus miembros de informar periódicamente sobre la realidad de cada industria en el contexto de la pandemia.

Otras Relaciones Institucionales

- **Corporación 5 al Día**

La Corporación 5 al Día es una entidad fundada por el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), las Facultades de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y de la Universidad Mayor, y representantes del sector privado. Cuenta con el apoyo permanente de organismos de Gobierno, como los ministerios de Salud y Agricultura, y organismos internacionales, como la Organización Mundial y Panamericana de Salud (OMS/OPS), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

El programa promueve el desarrollo de buenos hábitos alimentarios a través de la

implementación del Programa 5 al Día en Chile, con énfasis en el consumo de 5 o más porciones de frutas y verduras al día, en el contexto de una vida saludable.

La finalidad de la alianza de Supermercados de Chile A.G. con la Corporación 5 al Día es la promoción de políticas públicas que desarrollen buenos hábitos alimenticios en la población.

Qué hacemos



2. QUÉ HACEMOS

- Representamos a la industria en diversas instancias públicas y privadas dando a conocer el quehacer y la naturaleza de la industria de supermercados.
- Recabamos y difundimos información o eventos de interés para nuestros asociados sobre capacitaciones, eventos, cambios regulatorios, y buenas prácticas para el cumplimiento normativo en materias de libre competencia, sustentabilidad, desarrollo del talento humano y la gestión de la calidad e inocuidad de productos.
- Generamos conocimiento técnico sobre buenas prácticas en cumplimiento de la normativa laboral, ambiental, de salud y normas que rigen en la industria.
- Identificamos dificultades en la implementación de normas existentes o nuevas, para proponer soluciones legales o de gestión y contribuir así al logro costo-efectivo de los objetivos sociales buscados.
- Identificamos problemas u oportunidades que afectan la productividad de la industria como un todo y trabajamos para generar soluciones y propuestas.

EL AÑO 2020 EN CIFRAS

- Sostuvimos 41 reuniones con autoridades o contrapartes de gobierno pertenecientes al Ministerio de Agricultura; Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ministerio de Salud; Ministerio de Vivienda y Urbanismo, entre otros.
- Participamos en 10 consultas públicas dispuestas por el Ministerio de Salud; el Servicio Nacional del Consumidor; el Ministerio del Medio Ambiente; el Instituto Nacional de Normalización (INN); y el Servicio de Impuestos Internos.
- Enviamos 7 cartas a distintas autoridades.
- Difundimos 61 decretos o normas dispuestas por la autoridad.
- Colaboramos en 2 *recall* o alertas sanitarias de alimentos.
- Sostuvimos 6 sesiones de directorio.
- Sostuvimos 25 sesiones de comités de trabajo.
- Elaboramos 18 minutas o presentaciones técnicas.
- Participamos en 38 reuniones en Sofofa, CNC, GS1, ALAS, Corporación 5 al día.
- Tuvimos 55 apariciones en prensa.
- Enviamos 40 circulares gremiales.

LA INDUSTRIA DE SUPERMERCADOS DURANTE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS COVID-19

A solo cinco meses de que un tercio de los locales de supermercados del país sufrieran algún daño por actos violentos originados a partir del 18 de octubre del año 2019 y a que se desplegara un trabajo conjunto con las autoridades para mantener el abastecimiento de la población, la primera semana de marzo del año 2020 se registró el primer contagio de COVID-19 en Chile, ante lo cual el gobierno decretó Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional, el que está vigente desde el 19 de marzo de 2020.

Este decreto permitió la implementación de cuarentenas y otras restricciones de movilidad de la ciudadanía que, en un principio, y al igual que en todo el mundo, generaron una sobre demanda de algunas categorías de productos de limpieza y alimentos no perecibles. Los supermercados fueron catalogados como servicios esenciales por lo que han mantenido sus operaciones durante la pandemia y, gracias a la rápida adaptación de la industria a los requerimientos de las personas y a la implementación de medidas sanitarias para proteger a trabajadores y clientes, al igual que en algunos casos la restricción de comprar más de determinado número de productos por persona, hubo solamente casos aislados y transitorios en que faltaron productos puntuales. El gremio complementó el trabajo de las empresas para prevenir el acaparamiento, comunicando en diversos medios que el abastecimiento estaba asegurado.

Como es sabido, durante el 2020 el gobierno implementó numerosas normativas asociadas al “Plan Paso a Paso”, la estrategia gradual implementada por la autoridad para enfrentar la pandemia según la situación sanitaria de cada zona en particular³. En este contexto, el gremio ejerció un importante rol informativo, difundiendo ágilmente en su página web, y en numerosas circulares dirigidas a los asociados, los Decretos, Resoluciones Exentas, Protocolos, e Instructivos vinculados al “Plan Paso a Paso”. A su vez, gestionó el relacionamiento de la industria con diversas autoridades con el objetivo de esclarecer los nuevos requerimientos normativos y colaborar con su efectiva implementación.

A los desafíos operacionales ya mencionados se sumó, en la última semana de agosto de 2020, la paralización de los camioneros convocado por la Confederación Nacional del Transporte de Carga Terrestre de Chile (CNTC). Al 1 de septiembre de 2020 los socios del gremio reportaron más de 180 camiones detenidos en las carreteras, lo que se tradujo en la falta de stock de productos perecibles como frutas, verduras y lácteos en algunas tiendas en el sur del país, cifra que el gremio publicó en un comunicado⁴ en el que además manifestaba los perjuicios que esta situación provocaba en el abastecimiento de la población. La paralización cesó el 2 de septiembre de 2020.

³ Se trata de 5 escenarios o pasos graduales que van desde la Cuarentena hasta la Apertura Avanzada, con restricciones y obligaciones específicas. El avance o retroceso de un paso particular a otro está sujeta a indicadores epidemiológicos, red asistencia y trazabilidad. Disponible en: <https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>

⁴ Disponible en: <https://www.supermercadosdechile.cl/noticias/2020/09/01/comunicado/>

Finalmente, cabe destacar que a mediados de diciembre de 2020 Supermercados de Chile A.G. envió cartas a los subsecretarios de Salud, Trabajo y Economía, solicitando que tuviesen a bien considerar al personal de los supermercados como grupo prioritario para la vacunación, en consideración de que la industria se ha mantenido operativa durante la pandemia atendiendo de forma directa al público.



Nuestras iniciativas

3. NUESTRAS INICIATIVAS

a. Fomentamos la Libre Competencia

La Asociación de Supermercados de Chile A.G. fomenta el cumplimiento irrestricto de las normas que regulan el comportamiento de los participantes del sector, especialmente en materia de libre competencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 211 y a lo establecido en nuestro Programa de Cumplimiento de la Normativa de Defensa de la Libre Competencia, el cual se ajusta plenamente a la Guía de Asociaciones Gremiales y Libre Competencia de la Fiscalía Nacional Económica y a la jurisprudencia de los órganos que defienden dicho bien jurídico.

- **Plan de Cumplimiento**

Todos los años, la Asociación de Supermercados de Chile A.G. actualiza los contenidos y realiza capacitaciones tanto a los miembros del directorio, como a los integrantes de los comités de trabajo, incluyendo a aquellas personas que participan en instancias particulares atinentes a los comités, o que se integran por primera vez en los equipos de trabajo.

En estas instancias, el gremio pone en conocimiento de los asistentes la Guía de Cumplimiento de la Normativa de Defensa de la Libre Competencia, y todos los documentos desarrollados por la Asociación en esta materia, específicamente, la Política de Libre Competencia y su Anexo; la Política de Recolección, Intercambio y Difusión de Información; y la Guía de Prácticas Prohibidas y Permitidas por el gremio, contribuyendo de esta forma al resguardo y respeto de la libre competencia como principio fundamental de su quehacer.

- **Actualización del Código de Libre Competencia de Supermercados de Chile A.G.**

Con la colaboración de abogados expertos en libre competencia, durante el año 2020 fue actualizado el Código de Libre Competencia del gremio incorporando precisiones al “Procedimiento Interno ante Infracciones a la Normativa de Libre Competencia”, con el objetivo de enfatizar la labor de Supermercados de Chile A.G. en prevenir conductas que atenten contra la regulación vigente.

- **Comisión de Disciplina Gremial**

La comisión se constituye para cada caso en que exista una sanción en materia de libre competencia y se mantiene vigente hasta que informe al Directorio sobre el cumplimiento de su cometido.

Durante el año 2020, la comisión fue por primera vez constituida en razón de que el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia dictaminó la existencia de conductas contrarias a la libre competencia en las que habrían incurrido algunos socios del gremio (Sentencia N° 167-2019 del TDLC, complementada por Sentencia de la Corte Suprema de fecha 8 de abril de 2020,

dictada en autos Rol Corte 9361-2019). La instancia fue integrada en dicha oportunidad por la presidenta de ASACH, un director, la gerente de desarrollo y un abogado experto en libre competencia.

b. Apoyamos la sustentabilidad

- **Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje (Ley REP)**

La Ley N°20.920 que establece un Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, publicada el año 2016, regula las estructuras básicas para la adopción de una economía circular en Chile, y les otorga a los supermercados múltiples roles y obligaciones.

Durante el año 2020, el Ministerio del Medio Ambiente publicó la Resolución Exenta N°0375 en la que estableció un plazo de aproximadamente un mes desde la publicación de la resolución para que los productores de productos prioritarios, como de envases y embalajes, le informaran al Ministerio del Medio Ambiente sobre la comercialización de estos y la gestión de residuos derivados de dichos productos prioritarios. Por lo anterior, y de acuerdo a lo solicitado por los asociados, el gremio le remitió una carta al jefe de la Oficina de Economía Circular, Guillermo González solicitando una prórroga para informar al Ministerio sobre lo requerido obteniendo como resultado una ampliación de dos meses de plazo para la entrega de información, lo que fue dispuesto en la Resolución Exenta N°0464 del Ministerio del Medio Ambiente.

El 8 de mayo de 2020, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS) aprobó la propuesta de Decreto Supremo de Metas y Otras Obligaciones Asociadas a Envases y Embalajes en el marco de la Ley REP, lo que fue establecido en la Resolución Exenta N°0379 del Ministerio del Medio Ambiente.

En junio de 2020 el Ministerio del Medio Ambiente ingresó a toma de razón en la Contraloría General de la República (CGR) el Decreto N°12, que Establece Metas de Recolección y Valorización y otras obligaciones asociadas a envases y embalajes, el cual a mediados de marzo de 2021 terminó su tramitación y quedó en condiciones de ser publicado en el Diario Oficial.

- **Normativas y nueva legislación sobre plásticos**

Durante el año 2020, avanzó en el Congreso Nacional la tramitación del proyecto de ley que limita la generación de productos desechables y regula los plásticos, Boletines refundidos N°s 11.429-12, 11809-12, 12275-12, 12516-12, 12561-12, 12633-12, 12641-12. Debido a que la iniciativa de ley contiene alcances sobre la industria supermercadista el gremio analizó su articulado junto con el Comité de Sostenibilidad de ASACH lo que resultó en comentarios y propuestas para que la implementación de sus disposiciones sea coherente con la capacidad y realidad de los supermercados, lo que fue materializado en la elaboración de minutas técnicas que fueron compartidas en audiencias públicas con autoridades del Ministerio del Medio Ambiente y con parlamentarios.

Junto con lo anterior, Supermercados de Chile A.G. sostuvo un trabajo colaborativo con SOFOFA y otros gremios sobre los cuales el proyecto de ley tiene alcances con el objetivo de analizar y precisar el articulado y las indicaciones propuestas por los parlamentarios.

La tramitación legislativa del proyecto de ley continuará durante el 2021 por lo que el gremio mantendrá un monitoreo periódico de los avances que logre la iniciativa de ley y participará activamente de su discusión.

Finalmente, durante el 2020 el Instituto Nacional de Normalización (INN) dispuso en consulta pública 3 proyectos de normas respecto a las cuales el gremio respondió en base a la compilación de observaciones remitidas por los integrantes del Comité de Sostenibilidad, correspondientes a las normas:

- PRNCH3664 PLÁSTICOS – ASPECTOS AMBIENTALES – DIRECTRICES GENERALES PARA SU INCLUSIÓN EN LAS NORMAS
 - PRNCH3665 PLÁSTICOS – GUÍA PARA LA RECUPERACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS PLÁSTICOS
 - PRNCH3666 PLÁSTICOS – PLÁSTICOS RECICLADOS – CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS
-
- **Donación de alimentos**

El 24 de febrero del año 2020, el Ministerio de Hacienda publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.210 que moderniza la legislación tributaria y que incorporó una modificación al tratamiento de mermas. Por lo anterior, el gremio inició un trabajo de colaboración público-privada con la Subdirección Normativa del Servicio de Impuestos Internos (SII) con el objetivo de contribuir a que esta modificación efectivamente promueva la donación de alimentos en aquellos lugares donde exista la posibilidad de hacerlo. Se precisaron aquellas materias que en consideración de los asociados de ASACH lo requerían y también propuestas que pudiesen considerarse en esta línea aportando de esta forma con la experiencia en la operación de locales de supermercados a lo largo del territorio y en la donación de alimentos. Junto con lo anterior, el gremio participó en la consulta pública dispuesta por el SII sobre gastos asociados para producir la renta, lo que tuvo como resultado la publicación de la Circular N°53 que imparte instrucciones sobre modificaciones introducidas al artículo 21 y 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta por el N° 11 y 13 del artículo segundo de la Ley N° 21.210.

Además de lo anterior, el Congreso Nacional continuó con la discusión del proyecto de ley que regula la distribución de alimentos aptos para el consumo humano, Boletines refundidos N°s 10.198-11, 10.377-11, 10.556-11, 10.513-11 y 10.835-11. Por lo anterior, ASACH conformó un Comité Ad-Hoc para sostener un trabajo técnico sobre las implicancias de la iniciativa para la industria supermercadista. Además, el gremio elaboró una segunda versión de la “Minuta sobre proyecto de ley de donación de alimentos, fomentando la disminución del desecho a través de la entrega de alimentos” disponible en <https://www.supermercadosdechile.cl/documentos?categoria=sustentabilidad>.

Finalmente, el 21 de septiembre, la presidenta de Supermercados de Chile A.G., Catalina Mertz,

participó en la comisión de Salud de la Cámara de Diputados exponiendo los comentarios y propuestas del gremio al proyecto de ley. Actualmente la iniciativa se encuentra en tramitación por lo que ASACH espera participar activamente de su discusión.

- **Comité Consultivo de Consumo y Producción Sustentables del Ministerio del Medio Ambiente**

Supermercados de Chile A.G. participó durante 2020 en la única reunión convocada por el Comité Consultivo de Consumo y Producción Sustentables del Ministerio del Medio Ambiente, en la que se revisaron las noticias nacionales e internacionales en materia de consumo y producción sustentables; se recordaron los Compromisos de Consumo y Producción Sustentables años 2019-2021 vinculados a las metas del programa e indicadores propuestos por el Comité; y se realizó una presentación sobre el “Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030: Institucionalidad y Acciones 2020”, expuesta por un representante de la División de Cooperación Público-Privada de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social.

Este comité consultivo ha establecido hojas de ruta, y también ha evaluado el nivel país en materia de avance respecto del Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables (PNCPS), además de analizar la forma en que las iniciativas se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030 (ODS 2030).

c. Aportamos al desarrollo del talento humano en la industria

- **Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL)**

La Asociación Gremial de Supermercados de Chile, a lo largo de su trayectoria, ha sido un actor clave en fomentar e incentivar la generación de perfiles y la promoción de las certificaciones al interior de las empresas del rubro de supermercados, al alero del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, y actualmente lidera el Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL).

El 12 de diciembre de 2020 vencía la vigencia de 14 perfiles ocupacionales, por lo que el gremio convocó al OSCL Supermercados presidido por su presidenta, Catalina Mertz y al alero de ChileValora, instancia en la cual se aprobó la ampliación de la vigencia de los siguientes perfiles ocupacionales:

Código perfil	Nombre perfil
P-4711-1420-001-V01	Administrador
P-4711-4225-001-V01	Atención a clientes
P-4711-4321-001-V01	Recepcionista
P-4711-4321-002-V01	Bodeguero
P-4711-4321-004-V01	Primer ayudante
P-4711-5222-001-V01	Subadministrador

P-4711-5222-002-V01	Supervisora de cajas
P-4711-5222-003-V02	Jefe de sección
P-4711-5223-002-V01	Operador venta asistida perecibles
P-4711-5230-001-V02	Cajero
P-4711-9334-001-V02	Reponedor de abarrotes
P-4711-9411-001-V02	Operador de platos preparados
P-4711-9412-001-V01	Ayudante panadero
P-4711-9412-002-V01	Ayudante pastelero

Junto con lo anterior, el OSCL Supermercados trabajó en la estructuración de un nuevo perfil ocupacional que adopta características polifuncionales y que tiene como propósito realizar las actividades de operación de tienda de supermercado, de acuerdo a las necesidades de la tienda y cumplimiento con los estándares de calidad y satisfacción de los clientes. Por lo anterior, se espera que durante el año 2021 el OSCL continúe con el trabajo de estructuración y aprobación del perfil.

- **Estudio sobre el impacto de la evolución tecnológica en el capital humano del comercio**

Durante el año 2018, el gremio ya había identificado que las importantes transformaciones que estaban en marcha en la industria implicaron la obsolescencia de una cantidad importante de perfiles laborales y que las empresas, aun cuando valoraban las certificaciones, las realizaban usando un grupo reducido de estos. En este contexto, a fines de 2019 ASACH le encargó un estudio al Área de Desarrollo Humano de Fundación Chile, enfocado en la fuerza laboral actual de los supermercados y requerimientos futuros, basado en una prospección del borde tecnológico que aplique al sector supermercados. Posteriormente, al estudio se sumó la Cámara Nacional de Comercio (CNC) y se amplió su alcance al comercio en general. El estudio fue financiado por la OTIC del Comercio, Servicios y Turismo de Chile y la OTIC Sofofa con fondos del 5% del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence).

El 17 de junio de 2020, la Cámara Nacional de Comercio dio a conocer el estudio de “Impacto de la Evolución Tecnológica en la Fuerza Laboral del Comercio” elaborado por Fundación Chile, a solicitud de la CNC y ASACH. Dentro de las principales conclusiones del levantamiento se propuso elaborar una hoja de ruta que enfatice la necesidad de contar con capital humano adecuado a los desafíos del sector elevando las competencias de los trabajadores y capacitarlos para nuevas ocupaciones. Además, el estudio destacó que la incorporación de tecnología probablemente convertirá en obsoletos ciertas ocupaciones, pero inevitablemente traerá consigo la creación de empleos nuevos y distintos a los que existen en la actualidad.

d. Colaboramos con la salud y el bienestar de los consumidores

• **2021 declarado como el Año Internacional de las Frutas y Verduras**

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 2021 como el Año Internacional de las Frutas y Verduras lo que tiene por objeto “crear conciencia de los beneficios nutricionales y para la salud del consumo de más frutas y verduras como parte de una dieta y un estilo de vida diversificados, equilibrados y saludables, así como dirigir la atención de las políticas hacia la reducción de la pérdida y desperdicios de productos altamente perecederos”⁵. Conforme a lo anterior, el 15 de diciembre de 2020 el gremio presenció de forma virtual el lanzamiento global del Año Internacional de las Frutas y Verduras, ceremonia presidida por Qu Dongyu, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

• **Pan con menos sodio**

En las panaderías de la industria sigue vigente el compromiso voluntario adquirido en el año 2011 con el Ministerio de Salud de reducir en 50%, paulatinamente hasta el año 2014, el contenido de sodio en el pan elaborado por los asociados, logrando niveles inferiores a 400 mg de sodio por 100 gramos de pan.

Así, la industria aporta día a día a prevenir la hipertensión arterial, enfermedad crónica que en 2011 era la de mayor prevalencia en el país y que se relaciona directamente con las altas tasas de mortalidad por infarto al miocardio y accidentes cardíacos, habiendo sido catalogado por el estudio de Carga de Enfermedad realizado entre el Ministerio de Salud y la Pontificia Universidad Católica de Chile, como el factor de riesgo con mayor mortalidad atribuible en Chile.

Este compromiso voluntario de la industria de reducir el sodio en el pan es un ejemplo de trabajo mancomunado con las autoridades de Salud, para lograr acciones concretas y de alto impacto en nutrientes que están afectando la salud de las personas, sin generar ni los altos costos de implementación, ni el rechazo de productos reformulados para ser más sanos, pero percibidos como menos sabrosos, aportando además al cambio de preferencias de las personas.

Cabe destacar que esta iniciativa no generó cambios en los hábitos de consumo de pan en las personas, ya que al ser paulatina la disminución de sodio, en general, no fue percibida por los consumidores.

e. Trabajamos por la seguridad y calidad de productos

• **Comisión Asesora para la Revisión y Actualización del Reglamento Sanitario de los Alimentos**

El Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA), que corresponde al Decreto 977/1996 del Ministerio de Salud, es la normativa que establece las condiciones sanitarias a las que debe ceñirse la producción, importación, elaboración, envase, almacenamiento, distribución y venta de alimentos para uso humano, con el objeto de proteger la salud y nutrición de la población y

⁵ FAO, 2020, Roma, Italia, “Año Internacional de las Frutas y Verduras, 2021”. Disponible en: <http://www.fao.org/documents/card/en/c/cb2395es/>

garantizar el suministro de alimentos sanos e inocuos. Se aplica a todas las personas naturales o jurídicas que se relacionen o intervengan en los procesos aludidos anteriormente, así como a los establecimientos, medios de transporte y distribución destinados a dichos fines. En otras palabras, el RSA determina los requisitos específicos que deben cumplir las instalaciones, los procesos y los alimentos en sí, con objeto de garantizar productos seguros para el consumo humano.

Para dar cuenta de las nuevas formas de consumo de alimentos, procesos, mercados, y los posibles nuevos peligros que estos cambios conllevan, el RSA necesita estar en permanente actualización. Este proceso está a cargo del Ministerio de Salud (Minsal), para lo cual cuenta con la Comisión para la Revisión y Actualización del Reglamento Sanitario de los Alimentos, cuya función es asesorar al Minsal en la evaluación, formulación y actualización de esta normativa. Las propuestas de modificación al RSA y resoluciones relacionadas son publicadas en la página web del Ministerio para ser sometidas a un proceso de consulta pública (nacional e internacional), donde cualquier institución, empresa, país o persona, pueden aportar sus comentarios y apreciaciones sobre las propuestas.

En julio de 2020, el gremio le remitió una carta a la subsecretaria de Salud Pública, Paula Daza, en la cual se destacó la importancia de que la Comisión de Actualización del Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA) retomase su actividad a modo de agilizar la tramitación de distintas modificaciones al RSA propuestas por Supermercados de Chile A.G. Finalmente, y como resultado de la gestión realizada por ASACH, el 3 de diciembre de 2020, el Ministerio de Salud publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°8 que constituye la Comisión y que contempla la participación de un representante del gremio.

Además, en la misma carta se le solicitó a la subsecretaria Paula Daza agilizar la tramitación de la modificación de la letra g) del artículo 107 del RSA, para exceptuar de la rotulación de fecha de vencimiento a frutas y hortalizas frescas, incluidos los tubérculos que no han sufrido modificaciones en sus caracteres o composición, obteniendo como resultado que el 2 de febrero de 2021 el Ministerio de Salud publicara el Decreto N°38 que modifica el RSA en esta materia luego de permanecer por más de dos años en la División Jurídica del Ministerio en comento.

En la siguiente tabla, se sintetizan las materias que se encuentran pendientes en dicha instancia, y su estado de tramitación.

Tabla: Resumen de temas pendientes Comisión Asesora para la Revisión y Actualización del RSA

Tema presentado	Estado de tramitación
Modificación de artículo 107 g) (Excluir a frutas, hortalizas y tubérculos de rotulado de fecha de vencimiento).	Aprobado en el Decreto N° 38 que modifica el Reglamento Sanitario de los Alimentos estableciendo, publicado por el Ministerio de Salud el 2 de febrero de 2021 en el Diario Oficial.
Modificación de artículo 107 e) (Corrección del decreto 4, vigente desde julio 2012. La propuesta elimina requerimiento de número	Aprobado en el Decreto N° 38 que modifica el Reglamento Sanitario de los Alimentos estableciendo, publicado por el Ministerio

y fecha de la resolución y el nombre del Servicio de Salud que autoriza el establecimiento que elabora o envasa el producto o que autoriza su internación en el caso de alimentos importados).	de Salud el 2 de febrero de 2021 en el Diario Oficial.
Modificación del título III de los aditivos.	Tramitación final en División Jurídica.
Norma de trazabilidad de alimentos.	Tramitación final en División Jurídica.
Declaración de polialcoholes y cálculo de energía.	Tramitación final en División Jurídica.
Actualización de Microbiología de carnes, incluida la carne al vacío.	Presentado en Comité de Revisión RSA, aún no se presenta propuesta de redacción
Eliminación del contenido neto en productos que se venden por unidades.	Presentado en Comité de Revisión RSA, aún no se presenta propuesta de redacción
Actualización de límites de micotoxinas.	Presentado en Comité de Revisión RSA, aún no se presenta propuesta de redacción
Actualización de límites de metales pesados, plomo y cadmio.	Presentado en Comité de Revisión RSA, aún no se presenta propuesta de redacción
Rotulación del contenido neto de helados en dos unidades de medida.	Presentado en Comité de Revisión RSA, aún no se presenta propuesta de redacción
Modificación de artículo 120 bis para determinación de límite si es sólido o líquido para el uso de sellos.	Presentado en Comité de Revisión RSA, aún no se presenta propuesta de redacción
Excepción de rotulación de etiquetado nutricional obligatoria en mezclas de té y especias.	Presentado en Comité de Revisión RSA, aún no se presenta propuesta de redacción
Resoluciones de aceites comestibles de shorea robusta, hueso de mango y kokum.	Presentado en Comité de Revisión RSA, aún no se presenta propuesta de redacción

Por otra parte, durante 2018, el gremio actualizó la propuesta del Protocolo de Corte de Suministro de Agua desarrollado en 2014, el que establece los pasos a seguir en caso de situaciones de corte de suministro de agua potable en cualquier local del país. Esto con el fin de mitigar los impactos y las consecuencias que puedan ocasionar estas situaciones, resguardando la calidad e inocuidad de los alimentos, así como también la seguridad de los trabajadores. Habiéndose trabajado con contrapartes del Ministerio, dicho protocolo también se encuentra pendiente para su aprobación en la División Jurídica desde diciembre de 2018, por lo que durante 2021 y en cuanto el actual contexto de pandemia provocada por el virus COVID-19 lo permita, el gremio espera remitirle una carta a la subsecretaria de Salud Pública solicitando la agilización de la tramitación de este Protocolo.

Durante 2020, ASACH participó en las consultas públicas dispuestas por el Ministerio de Salud sobre el proyecto de modificación del artículo 107, letra d), 109 y del Título VIII de Las Leches y los Productos Lácteos del RSA; en la consulta pública de adecuación del rango de yodación de la sal para consumo humano; y también en la consulta relativa al Título II de los Alimentos, Párrafo II de la rotulación y publicidad, artículos 106 y 107, sobre la rotulación de la fecha o plazo de duración mínimo, y fecha de vencimiento o plazo de duración del producto.

Finalmente, el gremio participó en el levantamiento de información asociado a la evaluación de los productos en relación con las categorías de alimentos según la estructura Codex y de aditivos, liderado por Sofofa por encargo de la Mesa de Aditivos del Ministerio de Salud, en el marco de la revisión y adaptación de la propuesta de modificación al RSA y la creación de una Norma Técnica de Aditivos Alimentarios y de esta forma adaptar los actuales parámetros de producción nacional de alimentos y de categorización de alimentos a la nueva estructura normativa, que se espera sea dispuesto en consulta pública durante el año 2021.

- **Colaboración público-privada y protocolos ante alertas sanitarias de alimentos**

La seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos son materias claves en el desarrollo de la industria. Por lo anterior el gremio ha trabajado en fortalecer la colaboración público-privada entre el Minsal y Supermercados de Chile A.G., trabajando en el perfeccionamiento de los canales de información respecto a las medidas sanitarias y fitosanitarias a lo largo de toda la cadena productiva, y que han llevado a que el sector supermercados cuente con alarmas oportunas y eficaces durante sus procesos de comercialización y retiro de productos. De igual manera, el gremio retroalimenta a las autoridades con información, cuando es pertinente. Esta colaboración estrecha previene y mitiga los potenciales impactos negativos y la salud de la población de productos respecto de los cuales se detecta un problema de inocuidad.

En diciembre de 2020 el gremio difundió entre sus asociados dos alertas sanitarias informadas por el Departamento de Nutrición y Alimentos de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción del Ministerio de Salud.

Además, durante 2020 Supermercados de Chile A.G. impulsó un trabajo de colaboración público-privada con el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para facilitar el cumplimiento normativo de las empresas y el rol de fiscalización del Servicio, para lo cual ASACH identificó una serie de materias en el ámbito de acción del SAG en las que se visualizaron potenciales mejoras ya sea normativas o de coordinación. Entre dichas materias destaca el análisis de la normativa vigente sobre productos orgánicos, y frutas y verduras; la documentación requerida para la comercialización de bebidas alcohólicas; y el fortalecimiento de canales de comunicación ante alertas sanitarias.

- **Regulación de productos Non-Food**

Debido a que los supermercados no solo comercializan alimentos, sino que también productos de otras categorías, por ejemplo, menaje, artículos de librería, juguetes, entre otros, es que existen desafíos para contar con certeza normativa y facilitar el cumplimiento reglamentario ante diversas interpretaciones de la norma por parte de los fiscalizadores, por una parte, o debido a la ausencia de regulación, por otra. En términos concretos, el Comité de Salud,

Reglamentación e Inocuidad de ASACH identificó dificultades asociadas a las siguientes categorías:

- JUGUETES Y PINTURAS DE USO INFANTIL (DECRETO N°114);
- SUSTANCIAS QUÍMICAS (DECRETO N°144);
- PESTICIDAS DE USO SANITARIO Y DOMÉSTICO (DECRETO N°157);
- COSMÉTICOS (DECRETO N°374);
- FÁRMACOS (DECRETO N°85);
- Y OTRAS CATEGORÍAS DE PRODUCTOS QUE NO DISPONEN DE REGULACIÓN Y/O NORMATIVA, POR EJEMPLO, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, MÁSCARAS Y DISFRACES, ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y MENAJE

En este contexto y con el objetivo de aportar a las soluciones de estos desafíos el gremio le remitió una carta a la subsecretaria Daza, solicitándole la conformación de una mesa de trabajo técnica público-privada con las distintas áreas especializadas del Ministerio de Salud con el fin de abordar esta materia de manera sistemática y eficaz y así contribuir a la salud de la población. Además, el gremio sostuvo una audiencia solicitada por Ley de Lobby con el jefe del Departamento de Salud Ambiental de la División de Políticas Públicas del Ministerio de Salud, Felipe Moraga, quien explicó que esta gran variedad de categorías de productos son competencia de distintos departamentos de la Subsecretaría de Salud Pública, por lo que estuvo de acuerdo con la posibilidad de conformar la mesa de trabajo técnico antes comentada.

- **Ley 21.179 que establece normas sobre elaboración, denominación y etiquetado de productos lácteos o derivados de la leche**

El 3 de agosto de 2020 entró en vigencia la Ley N°21.179 que establece normas sobre la elaboración, denominación y etiquetado de productos lácteos o derivados de la leche, no obstante lo anterior el gremio identificó que la ley no contaba con un reglamento pese a que la norma contiene materias que requerían de mayor precisión para que, por una parte fuera coherente con las demás normativas vigentes, y por otra, facilitar su implementación sin que significara una carga excesiva para las entidades reguladas. En este contexto, con el apoyo técnico del Comité de Salud, Reglamentación e Inocuidad, ASACH elaboró una minuta técnica que resumía las materias cuya precisión por parte de la autoridad permitiría a las diversas empresas proveedoras y comercializadoras realizar una efectiva implementación de las disposiciones y directrices establecidas en la Ley N°21.179. En este contexto, el gremio le envió una carta a la subsecretaria Daza, y también sostuvo una audiencia pública con la asesora del ministro de Agricultura, María José Irrazabal, con el objetivo de que la autoridad dispusiera en consulta pública este reglamento. Finalmente, como resultado se obtuvo que el 6 de julio de 2020 el Ministerio de Salud publicara la consulta pública sobre proyecto de modificación del artículo 107, letra d), 109 y del Título VIII de las Leches y los Productos Lácteos, del Reglamento Sanitario de los Alimentos en consideración a que el establecimiento de nuevas definiciones de la Ley 21.179 incidió en diversos artículos del RSA. El gremio respondió a la consulta pública con la colaboración técnica del Comité de Salud, Reglamentación e Inocuidad y también colaboró con la respuesta formulada por Sofofa.

- **Propuesta de regulación de transporte de alimentos perecibles para entrega a domicilio**

Ante la crisis sanitaria provocada por el virus COVID-19, el gobierno de Chile le recomendó a la industria de alimentos profundizar la entrega de alimentos a domicilio debido a que evita aglomeraciones en las salas de supermercados y previene el contagio del virus⁶.

Actualmente, en el caso de los alimentos perecibles que requieren frío, su transporte está regulado en el artículo 68 del Reglamento Sanitario de los Alimentos, por lo que el gremio en conjunto con el Comité de Salud, Reglamentación e Inocuidad analizó la disposición y le propuso al Ministerio de Economía una modernización normativa que incorporara un tercer y último párrafo en la actual redacción del artículo 68, en el que se precisaron las características con las que debiese contar el transporte y los contenedores de productos perecibles en trayectos que tengan una prolongación de tiempo determinada.

Durante 2021 el gremio monitoreará y colaborará con la autoridad para que se implemente esta precisión en el Reglamento Sanitario de Alimentos.

- **Nuevo sistema de registro de productos marinos**

En el marco de la estrategia de modernización institucional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), éste creó una plataforma virtual que integra a diferentes actores y que tiene por objetivo apoyar la sustentabilidad y competitividad del sector, generando información de la actividad productiva sectorial en cada una de sus bases. Con este sistema los usuarios pueden realizar una serie de trámites en línea, sin necesidad de ir a una oficina, ahorrándoles tiempo y recursos. A fines de 2018, entró en vigencia el nuevo sistema de trazabilidad de productos marinos que obliga a todos los actores de la industria de producción y comercialización de productos del mar, a registrar información en una nueva plataforma virtual. Dicha aplicación digital le permite a la autoridad contar con la información completa de los movimientos de los recursos y productos, desde que son cosechados o desembarcados, hasta que llegan al consumidor en el mercado nacional o internacional. Para ello, los comercializadores y plantas elaboradoras deben declarar sus operaciones, a través de esta nueva aplicación.

Durante estos últimos dos años, y tras diferentes instancias de trabajo junto a Sernapesca, y debido a las dificultades prácticas que significaba para nuestra industria el levantamiento de información solicitada según el diseño original de la plataforma, el gremio coordinó una serie de instancias de trabajo con el equipo de la Dirección Nacional de Sernapesca y representantes de los asociados que participan en el Comité de Salud, Reglamentación, e Inocuidad, con el objetivo de que durante 2019 se lograra una implementación eficiente y correcta. En línea con lo anterior, y a modo de fortalecer el cumplimiento y entendimiento de las normativas dispuestas por Sernapesca, durante 2020 el gremio sostuvo dos reuniones con representantes de Sernapesca con el objetivo de dialogar respecto a las disposiciones de la Resolución Exenta N°1340, del 8 de julio de 2020, que establece el procedimiento para la Acreditación de Origen

⁶ Fuente: Ministerio de Economía, Medidas recomendadas para Enfrentar el COVID-19 en Supermercados, 18 de marzo, 2020.

Legal de recursos hidrobiológicos y sus productos derivados y que se relaciona directamente con el sistema de registro de productos marinos.

f. Promovemos iniciativas en seguridad

Con el fin de robustecer la persecución penal de delitos contra la propiedad y de aquellos de mayor connotación social, Supermercados de Chile A.G. venía desarrollando una estrategia en conjunto con la Unidad Coordinadora del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos del Ministerio Público, ya que gran parte de los delitos, sobre todo los violentos, son cometidos en pocos lugares, y por un número reducido de personas, y presentan claros patrones de ocurrencia en tiempo y espacio. En el caso particular de las bandas dedicadas al robo de productos de consumo masivo, estas suelen actuar en distintos locales de diferentes empresas, y, a veces, en distintas jurisdicciones regionales del Ministerio Público, debido a lo cual, no existe una centralización de la información que permita identificar patrones y procesar los casos penalmente con mayores tasas de éxito.

Es por esto que, durante 2019, Supermercados de Chile A.G. promovió, junto a su contraparte en el Ministerio Público, el funcionamiento del protocolo de intercambio de información firmado por las empresas durante el segundo semestre de 2018, con el fin de que cada empresa y las denominadas Unidades de Foco de cada región, tengan un contacto único y estable en el tiempo para la entrega de información y el desarrollo de mecanismos oportunos y permanentes de colaboración.

Durante 2020 y por solicitud del gremio, el Ministerio Público informó que, como resultado de los convenios vigentes con las empresas asociadas, durante el año se registraron 28 focos delictivos, 66 condenados, 477 formalizados y otros 296 sujetos identificados.

Además, en un trabajo de colaboración público-privada y como una respuesta a la inseguridad generada a partir del 18 de octubre de 2019, con el inicio de la crisis social, se conformó una mesa de trabajo integrada por la Subsecretaría de Prevención del Delito, el OS10 de Carabineros de Chile, la Cámara de Centros Comerciales y Supermercados de Chile A.G. con el objetivo de fortalecer los canales de comunicación entre las empresas y Carabineros ante hechos delictuales y abordar las principales problemáticas de la industria supermercadista en materia de seguridad.

Por otra parte, en el marco de un trabajo preventivo conjunto, en septiembre de 2020 el Centro de Estudios y Análisis del Delito de la Subsecretaría de Prevención del Delito elaboró un informe de “Análisis Delictual en Supermercados” que consideró los principales casos policiales relacionados con saqueos y desórdenes en el entorno de supermercados considerando el robo en lugar no habitado, otros robos con fuerza, daños, desórdenes, atentados, daños falta, e incendio y otros estragos en el periodo de octubre, noviembre y diciembre de 2019, aportando con la identificación de aquellas “zonas rojas” que requieren de mayor resguardo policial y atención por parte de la autoridad.

g. Trabajamos por la productividad de la industria

- **Consulta pública del Reglamento de Comercio Electrónico**

El 28 de octubre de 2020, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo dispuso en consulta pública la Propuesta de Reglamento de Comercio Electrónico en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 y el artículo 62 de la Ley N°19.496 sobre protección de los derechos de los consumidores, cuyo objeto, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio, es disponer la entrega de mejor y más información a los consumidores que adquieren productos o servicios a través de canales electrónicos. Por lo anterior, el gremio compiló las observaciones remitidas por las Áreas Legales de sus empresas socias y respondió a la consulta pública con el fin de exponer los alcances de esta Propuesta de Reglamento para la industria supermercadista.

Supermercados de Chile A.G. se puso a disposición de la autoridad para colaborar con la precisión normativa de este Reglamento que se espera sea ingresado a toma de razón en la Contraloría General de la República durante el 2021, por lo que el gremio monitoreará periódicamente los avances de esta normativa.

- **Iniciativas basadas en las conclusiones del estudio sobre Mejora regulatoria y simplificación de trámites para la puesta en marcha de supermercados**

En diciembre de 2018, ASACH publicó un estudio que analizó las trabas regulatorias que existen para la apertura de locales de supermercados, a la luz de estándares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y otras fuentes de información (disponible en <https://admin.aeurus.cl/upload/archivos/supermercados-de-chile/5208/archivo-adjunto/38/1545066880.pdf>). Dicho estudio identificó un conjunto de 33 trabas de diversa naturaleza y cuya solución depende, por lo tanto, de distintos actores públicos. El estudio fue compartido con autoridades del Ministerio de Salud, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, buscando establecer mecanismos de colaboración público privada para el abordaje de las trabas. Este trabajo se vio interrumpido por el conflicto social de octubre de 2019, y será retomado en cuanto la pandemia lo permita.



Autor: Javiera Escanella

Edición: Catalina Mertz y Agencia de Comunicaciones Tálamo

Diseño y diagramación: Javiera Escanella